

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 454/78, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Casto García Domínguez, en nombre y representación de «Balneario y Agua de Solares, S. A.», y por auto del día de hoy se ha aprobado el convenio presentado por la referida Entidad suspensa y se ordena estar y pasar por él a todos los interesados.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido y firmo el presente a 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—324-C.

BALAGUER

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que por auto del día de hoy, a instancia de don Francisco Javier Pelegrí Macarulla, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Algayón, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra y defendido por el Letrado don Manuel Garreta Solé, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a don Antonio y don Pedro Viola Farre, con la denominación comercial de «Hermanos Viola Farre», que han quedado inhabilitados para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Pedro Estany Profitós y don Andrés Viola Estany, vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pago ni entrega de efectos a los quebrados, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlos al Depositario, y se requiere asimismo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dichos quebrados para que lo manifiesten al Comisario, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Balaguer a 17 de mayo de 1979.—El Juez, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario judicial.—248-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.249/78, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don José Luis Tellería Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 8.800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda primero izquierda de la calle General Mola, 41, de Plencia, que consta de las siguientes piezas: «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Superficie: 120 metros cuadrados.

Parcela de garaje en la planta baja de referida casa.

Trastero independiente de unos 10 metros cuadrados en la planta alta de camarotes.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1980. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—314-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Florentino Delgado Arijá, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima denominada «Editorial Santiago Rodríguez, S. A.», de Burgos, con domicilio social en la calle Molinillo, número 11, dedicada a la promoción de ventas de los libros de texto que produce o edita «Artes Gráficas Santiago Rodríguez, S. A.», de Burgos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de referida comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—4.641-D.

*

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fundiciones y Ta-

lles José del Olmo, S. A.», domiciliada en Burgos, barrio de Villafria, kilómetro 245 de la carretera Madrid-Irún, dedicada a la fundición de hierro, latón, bronce, y toda otra clase de metales y sus aleaciones, la construcción y reparación de maquinaria agrícola, textil, y de cualquier otro género, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Dado en Burgos a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—191-3.

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Julio Pérez Pérez, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102 de 1979 se tramita expediente promovido por don Manuel González Gallego, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel González Alba, natural de Alanís (Sevilla), hijo de Manuel y de Natividad, nacido el día 3 de febrero de 1907; habiendo contraído matrimonio el día 29 de enero de 1932, en Alanís, con doña Antonia Gallego Antúnez. Desapareció de Alanís el día 5 de agosto de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, sospechándose que hubiese sido víctima de la guerra civil española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—9.890-C.

y 2.ª 21-1-1980

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en autos número 889 de 1979, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Granatur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, la cual es la siguiente:

«Local comercial situado en la planta de sótano del edificio sin número, en la calle Pedro Antonio de Alarcón de esta capital, señalado con el número uno y destinado a local de negocios; ocupa una superficie útil de setecientos dieciséis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, subsuelo de la calle Pedro Antonio de Alarcón; derecha, subsuelo de la finca de la Cooperativa de San Cecilio; izquierda y espalda, subsuelo de la finca de doña María de la Cruz Soriano Méndez. Se accede a él a través de rampa que se inicia a nivel de la calle Pedro Antonio de Alarcón.»

Inscrito en el libro 113-2, folio 131, finca 14.132.

Fue valorada la finca en la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil cien pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad en que fue valorada la finca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha valoración que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—153-E.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312 del año en curso, y a instancia de doña Faustina Guijarro Medina se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Quintín Abanades Sanz, hijo de Gabriel y de Benita, nacido en Ablanque (Guadalajara) el 31 de octubre de 1901, que se ausentó de dicho pueblo el día 14 de noviembre de 1936, con dirección hacia Cifuentes y Azañón, donde se hallaba el frente de la guerra civil, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Julián Muelas Redondo, El Secretario.—7.319-3. y 2.ª 21-1-1980

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hipólito Castillo López, seguido a instancia de su esposa, doña Concepción Fernández Sáenz, natural de Logroño, hijo de Cándido y Simona, el que fue detenido el día 18 de julio de 1936 y seguidamente fusilado, lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces e intervalos de quince días, llamando a cuantas personas tengan algo que alegar a dicho expediente para que puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas en el mismo.

Logroño, 20 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—10.191-C.

y 2.ª 21-1-1980

MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.769 del año 1978, se sigue

expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña María Josefa Aldehuela González, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, se anuncie por medio del presente, la muerte sin testar de don José Antonio Hevia Alvarez, natural de Belmonte de Miranda (Oviedo), hijo de Ramón y Genorosa, fallecido en Madrid el día 19 de enero de 1977, en estado de casado, con la solicitante doña María Josefa Aldehuela González, de cuyo matrimonio no tuvo descendencia, y que los que reclaman la herencia son los hermanos de doble vínculo del referido causante doña Elena, don Gerardo, doña Paulina y don Ramón Hevia Alvarez, con reserva de la cuota legal usufructuaria a la viuda y solicitante en el expediente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—259-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Llopis Moratalla, nacido en San Vicente de Raspeig (Alicante) el 5 de marzo de 1903, casado con doña María Torregrosa Pastor, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente, que será publicado por dos veces con intervalo de quince días, haciendo constar que encontró la muerte en combate en el frente de la Ciudad Universitaria de Madrid el día 6 de enero de 1937, perteneciendo a la 6.ª Brigada Mixta, Batallón 1, del Ejército Republicano Español.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.165-C. y 2.ª 21-1-1980

*

En virtud de lo dispuesto en auto de este día, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, primera planta, en expediente número 785 de orden de 1979, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima denominada «Tores, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Montera, número 36, piso 2.º, dedicada a la comercialización de todos los productos industriales, tanto nacionales como extranjeros, y a la realización de operaciones de importación y exportación a tales fines, con firmas nacionales y extranjeras, la explotación de patentes y al ejercicio del comercio exterior, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos o insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y asimismo para que sirva de citación a todos los acreedores de la referida Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—Visito bueno: El Juez de Primera Instancia.—480-C.

*

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número

6 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Filtros y Equipos, S. A.», que se sigue con el número 258/79, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de dicha suspenso, acordada en auto de 3 de diciembre último, ordenándose formar pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Gerentes; Administradores o legales representantes de dicha Entidad suspensa; se limita la actuación gestora de la misma mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en el expediente y se ordena que una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, último inciso del artículo 10 de la citada Ley, se dé cuenta para acordar lo procedente.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1980, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia. 192-3.

*

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.086 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asurbán, S. A., representada por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra don Manuel López Merino y otra sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de la plaza de Castilla, y que se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta, para cada una de las fincas, el establecido en la escritura de hipoteca que se expresa al final de la descripción de las mismas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

1. «Casa marcada con el número 46 de la calle Cánovas del Castillo, hoy Blas-

co Ibáñez, de la ciudad de Linares, que mide nueve metros setenta y cuatro centímetros de fachada y veinticinco metros ochenta y cinco centímetros de fondo, ocupando un área plana de doscientos cincuenta y un metros setenta y siete decímetros y noventa centímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Diego Molina Muñoz; por la izquierda y espalda, con la casa, número 48 de la misma calle, propia de doña Elisa y doña Adelaida Ramírez Arboledas, hoy Pedro López Bravo.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 435, libro 433 de Linares, folio 31, finca número 2.243, cuadruplicado, inscripción 15.ª Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.900.800 pesetas.

2. «Número uno.—Piso para vivienda, en semisótano, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por la izquierda de la fachada principal del edificio, por la parte de finca no edificada, y que linda con finca de don Miguel Suárez Martínez. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, salita, tres dormitorios, aseo, cocina y patio con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y espalda, con el piso número dos.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 399, del libro 397 de Linares, folio 86, finca número 17.654, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

3. «Número dos.—Piso para viviendas, en semisótano, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por la derecha de la fachada principal del edificio, por la parte no edificada, y que linda con un bloque de veinticuatro viviendas que fue propiedad del señor López Merino. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, salita, tres dormitorios, aseo, cocina y patio con lavadero. Linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, el piso número uno.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 90, finca número 17.655, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

4. «Número tres.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número cuatro; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, finca de don Manuel López Merino, destinado a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 04, finca número 17.656, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

5. «Número cuatro.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta baja de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salita, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número cinco; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 98, finca número 17.657, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

6. «Número cinco.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta baja de una casa, aún sin número de gobierno, en Linares. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina y terracilla con lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número cuatro.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 102, finca número 17.658; inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

7. «Número seis.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número siete; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 106, finca número 17.659, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

8. «Número siete.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número ocho; izquierda y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 110, finca número 17.660, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

9. «Número ocho.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, salita, dos dormitorios, aseo, terraza, balcón en fachada, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número siete.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 114, finca número 17.661, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

10. «Número nueve.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta segunda de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número nueve; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 118, finca número 17.662, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

11. «Número diez.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta segunda de una casa aún sin número de policía, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número once; izquierda, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 122, finca número 17.663, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

12. «Número once.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda de una casa, sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número diez.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 126, finca número 17.664, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

13. «Número doce.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terracilla-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número trece; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, proyección vertical de una finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 129, finca número 17.665, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

14. «Número trece.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, el piso número catorce; izquierda y espalda, proyección vertical de la finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 134, finca número 17.666, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

15. «Número catorce.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la calle del Obispo Alvarez Lara, de Linares. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, salita con terracilla, balcón en fachada, cuarto de aseo, cocina, terracilla-lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de finca de don Manuel López Merino, destinada a zona verde, y por la izquierda, con el piso número trece.»

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 138, finca número 17.667, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 172.800 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—187-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina número 1.592/1977 de este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Iñiguez Bernabé y doña Juana Mateo Jiménez, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes hipotecados siguientes:

En Cartagena.—Piso segundo izquierda, calle San Crispin, número 27, con vuelta a Callejón del Herrero, número 3, consta de varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y tiene una cuota en los elementos comunes del 5 por 100. Linda: Sur o espalda, digo frente, calle San Crispin; Norte o espalda, don José Antonio Paredes; Este, herederos de María Pérez Martínez, y Oeste, hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.216, libro ..., folio 248, finca número 8.920.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual de Cartagena que corresponda el día 28 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de 28.000 pesetas, condición oncaeava de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, y que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, haciendo constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—487-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, por auto dictado en 16 de julio de 1979, se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad de la Entidad «Velinton, S. A.», a instancia de don Jenaro Rodríguez Reina, por la cantidad de pesetas 287.126 de principal y 130.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, y, en consecuencia, se cita de remate a la expresada Entidad demandada por medio de la presente cédula, que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, por medio de Procurador en forma, previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones

nes que las que determina la Ley, y que se ha practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento personal por desconocerse su actual domicilio y paradero, teniendo a su disposición las costas simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1980.—El Secretario.—193-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 624-LL de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra Carmelo Fernández Blanco y doña Carmen García Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, a la izquierda.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas, especialmente pactado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador y rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a reclamar ninguno otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en la planta baja de sótanos, con acceso con rampa descendente desde planta baja de la casa número 33 de la calle de Bernardino García de esta capital. Mide trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, frente, calle de Bernardino García; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio López y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magin Calvo y señores de Guzmán y Herán, y fondo, local comercial de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.355, libro 501, de la tercera Sección, folio 119, finca 29.729, inscripción segunda.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Provincia de Madrid» y periódico de más circulación de esta capital,

expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 9 de enero de 1980. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—299-3.

MATARO

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró se sigue expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Ejarque Blasco, nacido en 19 de abril de 1941, en Zorita del Maestrazgo (Castellón), hijo de Miguel y de Vicenta, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y, al parecer, también en Gavá (Barcelona) y en Zorita del Maestrazgo (Castellón).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, a fin de que cualquier persona que pueda estar interesada comparezca en el expediente para ser oída.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1979.—El Secretario.—214-3.

1.ª, 21-1-1980.

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don César Nieto García, hijo de Luis y Joaquina, natural de Bensaín, y vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de donde desapareció el día 20 de agosto de 1968, desde cuya fecha no se ha vuelto saber nada de él, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Josefa Bravo Gabán, vecina de Pozuelo de Alarcón. Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo número 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 24 de noviembre de 1979.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario.—10.181-C.

y 2.ª 21-1-1980

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 25 de febrero próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Finca hipotecada, sita en jurisdicción de Olagüe (Anué). Terreno seco indivisible, situado en término de «Mendi Aundi» o «Monte Grande», que mide dos hectáreas. Linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte comunal que es resto de la finca matriz de que se segrega». Inscrita al tomo 3.528, libro 24, folio 18, finca 1.837.

Valorada en 15.000.000 de pesetas. Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480-A/1978, a instancia del «Bel Industrias Lácteas, Sociedad Anónima», contra el «Grupo Sindical de Colonización Menor» número 13.480, de Olagüe (Anué), y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, del 75 por 100 del valor de la finca.

Dado en Pamplona a 5 de enero de 1979, digo 80.—El Juez.—El Secretario. 252-C.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado, y con el número 77/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Soledad Nieto Santos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Mancera de Abajo (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de don Marciano Nieto López, natural y vecino de Mancera de Abajo (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta años y era hijo de Jenaro y de Felipa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos generales, digo, legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.208-D. y 2.º 21-1-1980

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Fernández Valverde, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 188/79, a instancia de doña Concepción González Lazo, representada por el Procurador señor Zambrano, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Arturo Pérez Galafate, nacido en esta ciudad el 18 de julio de 1923, y que desapareció en el naufragio del buque pesquero «Mascato III», ocurrido el día 8 de marzo de 1967, en el lugar conocido por «Piedra de Samedina», en la desembocadura del río Guadalquivir, y en cuyo buque navegaba como tripulante, no teniéndose más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de noviembre de 1979.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—17.849-E. y 2.º 21-1-1980

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 125 de 1973 ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, a instancias de «Banco Exterior de España, S. A.», contra la entidad «Inmobiliaria Copeli, S. A.», domiciliada en San Juan de Aznalfarache, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de las siguientes fincas:

1. Casa habitación en San Juan de Aznalfarache, calle que se llamó el Alamo, hoy Merced, marcada con el número 1 antiguo y moderno, consta su área de 143 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la huerta de la Merced, y por su izquierda y fachada posterior, con la casa de la calle Real, número 46 antiguo y 51 moderno.

Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra según la inscripción 11 de la finca número 63, folio 111, libro 6 de San Juan de Aznalfarache.

2. Casa de planta baja, conocida por la tienda, en San Juan de Aznalfarache, en calle Antigua Borbolla, hoy José Antonio Primo de Rivera. Mide aproximadamente 100 metros cuadrados, formando un triángulo escaleno; linda: Por la derecha de su entrada, con la calle de la Merced, hoy del General Sanjurjo, con la que forma esquina; por la izquierda, con la calle José Antonio Primo de Rivera, y por el fondo, con almacenes de la expresada casa.

Inscrita a nombre de la entidad inmobiliaria «Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción 9.ª de la finca número 1.554, al folio 185 del libro 18 de San Juan de Aznalfarache.

3. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Olmedo Guerau, número 3, de cabida de 119 metros 70 decímetros cuadrados linda: por la derecha, entrando, con la número 5 de la misma calle por la izquierda, con la del número 1 de la propia vía, y por la espalda, con los almacenes de don Pedro Lissén Fernández. Consta de planta baja convenientemente distribuida y corral.

Inscrita a nombre de la Entidad inmobiliaria «Copeli, S. A.» (COPELISA), según la inscripción 7.ª de la finca número 1.481, al folio 196 del libro 35 de San Juan de Aznalfarache.

4. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Ramón y Cajal, número 7, constando su área de 400 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la del número 9 por la izquierda, con la número 5, y por la espalda, con la cerca o huerta del Caño.

Inscrita a nombre de la Compañía Inmobiliaria Copeli, S. A. (COPELISA), según la inscripción 6.ª de la finca número 262, al folio 186 del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

5. Casa en la villa de San Juan de Aznalfarache, calle Olmedo Guerau, 1, con una cabida de 150 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la número 3 de la misma calle, y por la izquierda y fondo, con almacenes de don Pedro Lissén Fernández. Consta de planta baja convenientemente distribuida y corral.

Inscrita a nombre de la Entidad inmobiliaria «Copeli, S. A.» (COPELISA), según la inscripción 5.ª de la finca número 1.480, al folio 82 del libro 11 de San Juan de Aznalfarache.

6. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Olmedo Guerau, número 5, con una superficie de 77 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Castelar, a la que hace esquina por la izquierda, con la casa de la calle Zafra, número 3, y por la espalda, con los almacenes de don Pedro Lissén Fernández.

Inscrita a nombre de la Compañía Inmobiliaria «Copeli, S. A.» (COPELISA), según la inscripción 4.ª de la finca número 1.482, al folio 87 vuelto del libro 11 de San Juan de Aznalfarache.

7. Casa en San Juan de Aznalfarache, en calle Sánchez Lozano, número 2, cuya área consta de 150 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la del número 5.

Inscrita a nombre de la Compañía Inmobiliaria «Copeli, S. A. (COPELISA), por compra, según la inscripción 9.ª de

la finca número 21, al folio 205 vuelto del libro 1 de San Juan de Aznalfarache.

8. Casa en San Juan de Aznalfarache, señalada con el número 1 de la plaza de Sánchez Lozano, con un área de 375 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la del número 2 de la misma plaza y con la del 5 de la calle Guadalquivir; por la izquierda, con la del número 7 de la calle Liaño, y por la espalda, con la cerca o huerta del Caño.

Inscrita a nombre de la Compañía Inmobiliaria «Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción 5.ª de la finca número 265, al folio 201 del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

10. Casa en San Juan de Aznalfarache, señalada con el número 7 de la calle Liaño, con un área de 350 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 1 de la plaza de Sánchez Lozano; por la izquierda, con la del número 5 de la calle Liaño, y por la espalda, con la cerca o huerta del Caño.

Inscrita a nombre de la Compañía Inmobiliaria «Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción 5.ª de la finca número 264, al folio 196 del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

Todas las fincas anteriormente descritas corresponden al distrito hipotecario del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Condiciones

1. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana.

2. Sirve de tipo para ella el de tasación de las mismas, con la rebaja del 25 por 100 que fueron valoradas respectivamente en: la señalada con el número 1, en 500.000 pesetas; la descrita en el número 2, en 300.000 pesetas; la que figura en el número 3, en 100.000 pesetas; la que figura con el número 4, en 700.000 pesetas; la del número 5, en 200.000 pesetas; la descrita en el número 6, en 150.000 pesetas; la descrita en el número 7, en 150.000 pesetas; la descrita en el número 9, en 1.500.000 pesetas, y la descrita al número 10, en 800.000 pesetas.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para ellas en esta segunda subasta.

4. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta de la finca o fincas que pretenden rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

6. Se hace constar que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, obrando en los autos certificación de cargas del Registro de la Propiedad; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez (rubricado).—El Secretario, Miguel Cano (rubricado).—305-C.

SUECA

Don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito de Sueca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/79, se tramita expe-

diente sobre declaración legal de fallecimiento de José María Rodríguez Diego, hijo de José y de Vicenta María, nacido en Sueca el 26 de noviembre de 1872, con residencia y vecindad en dicha población, desaparecido de la misma con anterioridad al 3 de noviembre de 1925, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 24 de diciembre de 1979.—El Juez, Vicente Ribarrocha Viaplana.—El Secretario.—321-C.

1.ª, 21-1-1980.

JUZGADOS DE DISTRITO OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Arturo Sousa García-Blanco, mayor de edad, que estuvo recluido en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de esta villa de Ocaña, de donde, al ser trasladado hacia el del Puerto de Santa María, consiguió escaparse, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 132/79, sobre daños, y a virtud de denuncia formulada por el Director de dicho Centro Penitenciario de Cumplimiento de esta villa, ha recaído sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve libremente de la falta de que venía acusado el expresado denunciado, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—18.358-E.

SEVILLA

En ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, en los autos de juicio de faltas número 5.236/78, sobre hurto, contra Miguel Angel Alonso Merino, de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Pedro y Paula, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital en calle Archerón, número 2, ático, hoy en ignorado paradero, se acordó publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole para que se persone ante este Juzgado a fin de cumplir los cinco días de arresto menor que le fue impuesto.

Sevilla, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario.—147-E.

En ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio de faltas número 2583/1979, sobre daños, contra Sulrich Schiwes, por el Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se acordó dar vista al condenado de referencia, en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, ascendente a 105.184 pesetas, por término de tres días, y transcurridos los mismos sin reclamación, se le requiere para que en el acto haga efectivo la indicada cantidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a 7 de enero de 1980.—El Secretario.—414-E.

TALAVERA DE LA REINA

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 45/78, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan Romero Benítez, contra Casimiro Riguero del Arco, ha mandado convocar al señor

Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 7 de marzo de 1980, y hora de las diez y diez, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, en ignorado paradero, Casimiro Riguero del Arco, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979. El Secretario judicial.—415-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 857/78, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Rafael Vargas Cortés ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 7 de marzo de 1980, y hora de las diez cincuenta comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Rafael Vargas Cortés, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial.—416-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 748/78, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Paulino Alía Iglesias, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 7 de marzo de 1980 y hora de las once diez comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar per-

sona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Fandi Ernest, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial. 417-E.

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 75/77, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Fernando de Castro Figueiredo contra Santiago Pérez Llanaero, en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 7 de marzo de 1980 y hora de las diez, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Santiago Pérez Llanaero, como perjudicada Julia Pérez Sobrino, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial. 418-E.

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 813/78, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de José M. Mekgar contra Dann Molins Ruiz, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 7 de marzo de 1980 y hora de las diez treinta, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Dann Molins Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—419-E.

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio

de faltas número 542/78, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, de Jesús Rizo Gómez contra Juan Pérez de Tudela, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 7 de marzo de 1980 y hora de las diez veinte, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, en ignorado paradero, Juan Pérez de Tudela, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—420-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.060/1978, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Angel Castellano Gorjón contra Justino Rodríguez Cabo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 7 de marzo de 1980 y hora de las once comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Justino Rodríguez Cabo, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial.—421-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 805/78, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Eulalio González Mateos contra José Antonio Elvira Sánchez, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 7 de marzo de 1980, y hora de las diez cuarenta comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse,

y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado José Antonio Elvira Sánchez y como R. C. S. Miguel Elvira Sánchez, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial.—422-E.

VALENCIA

El Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el juicio verbal de faltas número 205 de 1979, sobre lesiones por agresión, ha mandado citar al lesionado Alejandro Raúl Sire, de treinta y cuatro años, soltero, vendedor, natural de Santa Fe (Argentina), con domicilio desconocido, para que el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de lesionado, advirtiéndole que de no comparecer, o alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Alejandro Raúl Sire, expido el presente en Valencia a 5 de enero de 1980.—El Secretario.—424-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.123, sobre agresión, ha mandado citar al presunto implicado Francisco Donat Gimeno, de veinte años de edad, soltero, feriante, para el día 26 de febrero próximo, a las diez y diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de implicado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Francisco Donat Gimeno, expido el presente en Valencia a 7 de enero de 1979.—El Secretario.—425-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VALE RODRIGUEZ, Jenaro del; hijo de Angel y de Adelberta, soltero, natural de Madrid, electricista, de veintidós años, estatura 1,66 metros, 58 kilos de peso; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(86.)

RODRIGUEZ SPINOLA, Alfonso; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, soltero, auxiliar administrativo, de veintidós años, estatura 1,70 metros, 73 kilos de peso; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(85.)

LOZANO MARCHENA, Santiago; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Algodonales (Cádiz), soltero, albañil, de veintidós años, ojos verdes, estatura 1,75 metros, 70 kilos de peso, pelo moreno, domiciliado en Algodonales, calle General Franco, 6; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, en Aizoain.—(82.)

MARTIN SIERRA, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de San Sebastián, camarero, soltero, vecino de Badajona, calle Alfonso XII, 65; procesado en causa número 178 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(81.)

DUARTE ARAUJO, Agostinho; hijo de Antonio y de Felisbina, natural de Cabreiros (Portugal), soltero, agricultor, nacido el 24 de mayo de 1948, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 755 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(80.)

GOMEZ IBARRA, Juan; hijo de Angel y de Celestina, natural de Holguera (Cáceres), vecindado en calle General Moscardó, 2, de Holguera, soltero, peón, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 11.763.397, estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(79.)

MORALES LEAL, Miguel; hijo de José Luis y de Rosario, natural y alistado por Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 6 de diciembre de 1958, soltero, con residencia en San Juan Despí (Barcelona); domiciliado en calle de la Merced, 12, piso segundo, puerta segunda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(78.)

GARCIA ROMERO, Segundo; natural de Caraboso (Cáceres), hijo de Eusebio y de Segunda, obrero, nacido el día 13 de octubre de 1957, residente últimamente en La Billaje de St-Jal 1970 Seilhac (Francia), actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente número 197 de 1978 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(77.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1979, José Manuel Rodríguez Rodríguez.—(1.)